



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2021-00361-00

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito que antecede y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el auto de fecha 23 de junio del año en curso, en el sentido que se ordena la APREHENSIÓN del vehículo de placas **EOQ430** y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 69
Fijado hoy 7 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60dd9c01bb29581ef6adf40f9393bc99e8ea7cf1f51b7be6229c914ee21d292**

Documento generado en 06/09/2021 11:34:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>